



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08113I021L

Código de Expediente
081/2019/420

Fecha y Hora
01-04-2019 15:01

Página 1 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2B2R1J1M2Y5I4C4E0FSN

**4,- ÁREA DE OBRAS Y CONTRATACIÓN.- CONTRATACIÓN.-172/2019/14 -
ACTUALIZACION IPC - GARCIA DAROQUI, FRANCISCA - C/ MESTRE RAMON RAMIA
QUEROL, N°81.**

Vistos los siguientes ANTECEDENTES:

En fecha 6 de Marzo de 2008 se suscribió contrato 23/08 con ANGELES GARCÍA DAROQUI Y OTRA C.B. de arrendamiento del local de su propiedad a este Ayuntamiento sito en la Calle San Marcial nº 6 de Paterna por un plazo de duración desde el 1 de enero de 2008 al 31 de diciembre de 2023.

Por acuerdo de la Junta de Gobierno Local de 25/06/2013 se acordó modificar el importe de la renta fijado en la clausula tercera del contrato de arrendamiento del local sito en la Calle San Marcial nº 6, fijándose la nueva renta en 4.968€/trimestre IVA Excluido, 21% de IVA 1.043,28€, que totaliza 6.011,28€/trimestre IVA Incluido, formalizándose el 17/10/2013 mediante anexo al contrato 23/08, quedando vigente el resto de cláusulas y estipulaciones del contrato de arrendamiento suscrito con Dña. Ángeles García Daroqui y Dña.Francisca García Daroqui Comunidad de Bienes

La cláusula tercera del contrato de arrendamiento establece que cada año la renta se acomodará en más o en menos, a la variación porcentual experimentada por los Índices de Precios de Consumo que fije el Instituto Nacional de Estadística (u Organismo que lo sustituya).

Según consta en certificación expedida por el INE, el incremento del IPC durante el período Diciembre de 2017 a Diciembre de 2018 es 1,2%.

La cláusula octava del contrato establece que corresponde al Ayuntamiento abonar el importe del Impuesto de Bienes Inmuebles y, el impuesto correspondiente al ejercicio 2018 es de 429,36€.

El Ayuntamiento ha venido abonando trimestralmente la cantidad de 107,34€, es decir 429,36 €/año, por lo que no existe diferencia alguna que girar por tal concepto.

El alquiler trimestral que viene percibiendo la interesada antes del incremento asciende a 5.103€ IVA excluido, y aplicado el IPC del

2018: 1,2% asciende a 5.164,24€, lo que supone un aumento trimestral de 61,24€.

Renta Trimestral	5.164,24 €
IVA 21%	1.084,49 €
Total	6.248,73€
Retención IRPF (19% sobre 5.164,24)	981,2 €
Importe Alquiler	5.267,53€
Repercusión I.B.I (a cuenta 2017).	107,34€
TOTAL	5.374,87 €

El gasto se imputará a la aplicación presupuestaria 2320-20200.

FUNDAMENTOS DE DERECHO QUE MOTIVAN EL ACUERDO:

La cláusula tercera del contrato de arrendamiento 23/08 suscrito con ANGELES GARCÍA DAROQUI Y OTRA C.B. de arrendamiento del local de su propiedad a este Ayuntamiento sito en la Calle San Marcial nº 6 de Paterna establece que cada año la renta se acomodará en más o en menos, a la variación porcentual experimentada por los Índices de Precios de Consumo que fije el Instituto Nacional de Estadística (u Organismo que lo sustituya) y la cláusula octava del contrato establece que corresponde al Ayuntamiento abonar el importe del Impuesto de Bienes Inmuebles.

FUNDAMENTOS DE COMPETENCIA:

En aplicación de la disposición adicional segunda de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, corresponde al Pleno la competencia como órgano de contratación respecto de los contratos de obras, de suministro, de servicios, de gestión de servicios públicos, los contratos administrativos especiales y los contratos privados cuando su importe supere el 10% de los recursos ordinarios del presupuesto, en cualquier caso, la cuantía de seis millones de euros, incluidos los de carácter plurianual cuando su duración sea superior a cuatro años.

Por acuerdo de Pleno de 28/09/2016 se delega en la Junta de Gobierno Local las mencionadas atribuciones, si bien requiere dictamen de la Comisión Informativa.

Visto lo que antecede, de conformidad con el informe propuesta de la Jefa del área, y el dictamen de la Comisión Informativa de Recursos para la Ciudadanía, Tradiciones, Cultura y fuego de fecha 20 de marzo, la Junta de Gobierno Local por UNANIMIDAD ACUERDA:



AJUNTAMENT DE PATERNA

Código de Documento
08113I021L

Código de Expediente
081/2019/420

Fecha y Hora
01-04-2019 15:01

Página 3 de 3

Código de Verificación Electrónica (COVE)



2B2R1J1M2Y5I4C4E0FSN

PRIMERO.- Aprobar el incremento de la renta del local sito en C/San Marcial, nº6 propiedad de ÁNGELES GARCÍA DAROQUI Y OTRA, C.B., en un 1,2%, quedando el total de la renta, incluida la repercusión del I.B.I., como sigue:

Renta Trimestral	5.164,24 €
IVA 21%	1.084,49 €
Total	6.248,73€
Retención IRPF (19% SOBRE 5.164,24)	981,2 €
Importe Alquiler	5.267,53€
Repercusión I.B.I (A cuenta IBI 2017).	107,34€
TOTAL	5.374,87 €

TERCERO.- La presente renta deberá actualizarse con efectos de 1 de enero de 2019.

CUARTO.- Imputar el presente gasto a la aplicación presupuestaria 2320-20200.

QUINTO.- Dar traslado de la presente resolución a los interesados y a los Servicios Económicos Municipales.